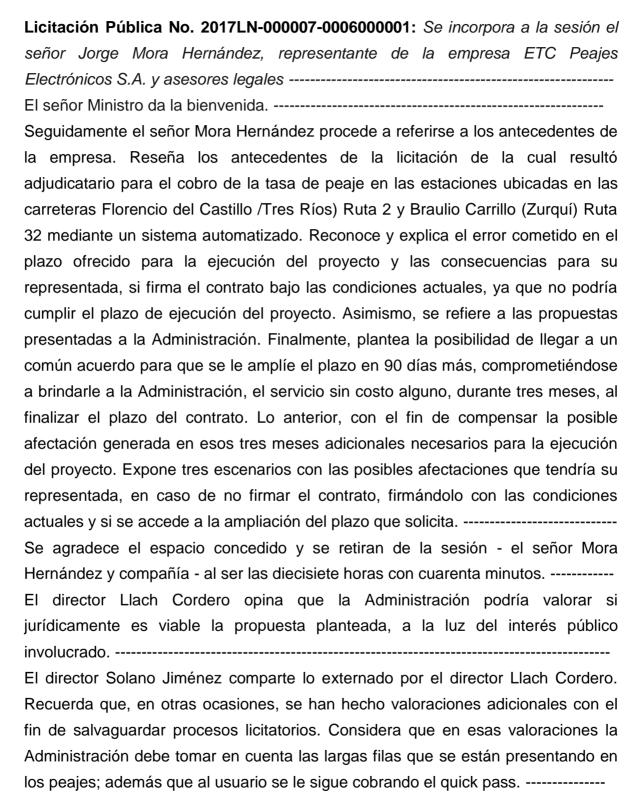
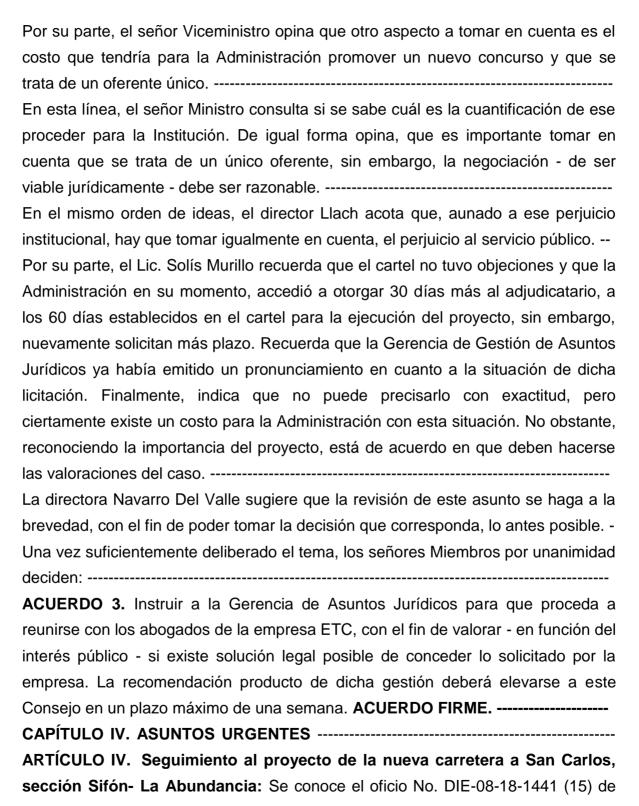
Acta Ordinaria No. 026-2018. Acta número veintiséis correspondiente a la Sesión
Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de
Vialidad, a las diecisiete horas con quince minutos del siete de junio de dos mil
dieciocho, presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, con la
asistencia de los siguientes miembros: Olman Elizondo Morales, Vicepresidente
del Consejo, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Jackeline Ruiz Araya,
representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Jorge Solano
Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos, Luis Llach
Cordero , representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del
Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión
Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Carlos
Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas
Ausente con justificación: Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión de
Gobiernos Locales
Invitado (a) Jorge Mora Hernández, Representante de la empresa ETC Peajes
Electrónicos S.A; Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos
Jurídicos
CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 026-2018
ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día No. 026-2018 propuesto para esta
sesión. Aprobado por unanimidad
CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 024-2018 del 28 de
mayo de 2018:
El director Llach Cordero se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó
en dicha sesión
ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta No. 024-2018 del 28 de mayo
de 2018
CAPÍTULO III. AUDIENCIA
ARTÍCULO III. Audiencia a la empresa ETC Peajes Electrónicos, S.A./

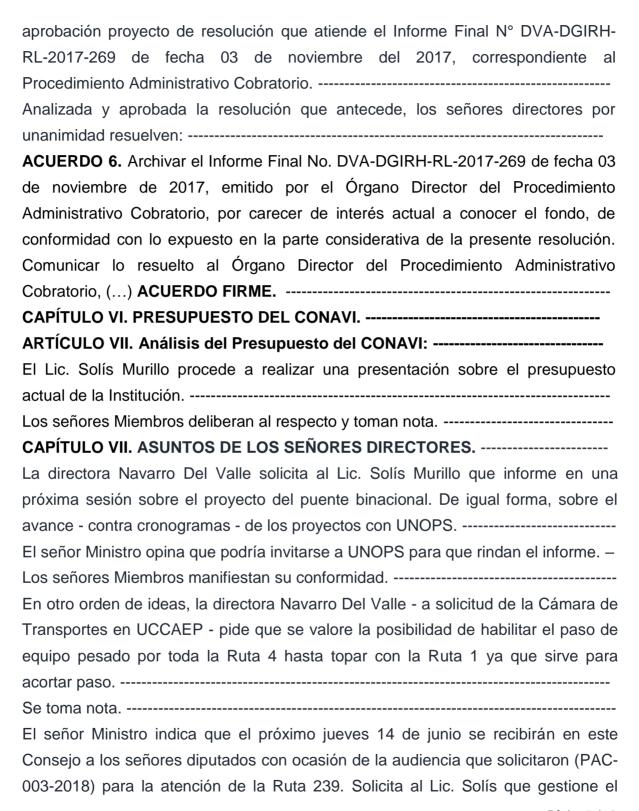




fecha 01 de junio de 2018, recibido el 04 de junio de 2018; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención al acuerdo 22 consignado en el Artículo XXII de la Sesión No. 025-2018 del 04 de junio del 2018 remite informe de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes referente al plazo del contrato suscrito con la empresa Sánchez Carvajal para el proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia. ------La directora Navarro Del Valle indica que se encuentra sumamente preocupada por la gestión de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes en el proyecto de San Carlos, ya que, revisando el presente informe, considera que hay serios problemas. Primero, porque se habla de días que debieron ser reconocidos en su momento en el 2011 y pasaron múltiples órdenes de servicio acarreando un problema de computo de días. Segundo. El año pasado para enviar la adenda a la Contraloría General de la República, el Ing. Pablo Contreras y su equipo emitieron una certificación en donde indicaron que ya habiendo sido revisada toda la documentación del proyecto, la fecha de finalización del contrato era el 24 de mayo. Tercero. Se hace una orden de servicio para reconocer plazo por efectos de expropiaciones; evento que no sabe si es compensable, porque el evento compensable fue el que se dio en su momento con la adenda. ------El director Solano Jiménez entiende que esos 180 días no son debido a un evento compensable. El asunto es que había una fecha de terminación en determinado momento que era setiembre y se estaban tramitando estos eventos en junio y el tiempo que se dio fue a partir de julio y no de setiembre que era la fecha a la que tenía derecho el contratista, es decir, se debe a una fecha de aplicación de ese evento compensable. -----La directora Navarro Del Valle indica que le consultó a la Licda. Gabriela Trejos si una orden de servicio es para retomar días que no se computaron en su momento y le respondió que no, salvo que el manual técnico (cr) indicara que sí, porque las órdenes de servicio son para eventos compensables y eso no es un evento compensable por definición. Por lo que, sugiere enviar este informe a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que emita su criterio al respecto, ya que, de

no proceder lo que hizo la Gerencia de Construcción, la Administración estaría en
un serio problema al estarse ejecutando un contrato ya fenecido
El señor Ministro manifiesta que está de acuerdo en enviar el tema a la Gerencia
de Gestión de Asuntos Jurídicos para que emita su opinión con el fin de determinar
si procedería una investigación
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven:
ACUERDO 4. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el oficio
GCVP-PSC-15-18-292 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes remitido
mediante el oficio DIE-08-18-1441 de fecha 07 de junio de 2018 de la Dirección
Ejecutiva para su análisis y remita a este Consejo de Administración, en el plazo
de dos semanas, un criterio legal al respecto. ACUERDO FIRME
CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria
interpuesto por Financiera Desyfin, S.A., en contra de la resolución No. RES-
CA-001-2017: Se conoce el oficio No. GAJ-06-17-01102 de fecha 28 de agosto de
2017, recibido el 28 de agosto de 2017; suscrito por la señora Gabriela Trejos
Amador y el señor Verny Jiménez Rojas, Gerente a.i. y funcionario
respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual
someten a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria
interpuesto por Financiera Desyfin, S.A., en contra de la resolución No. RES-CA-
001-2017, con la cual se resolvió suspender la tramitación en vía administrativa de
los reclamos presentados, por las contrataciones de obras supuestamente
realizadas en la Ruta Nacional No. 856 "Juan Rafael Mora Porras", hasta que en
definitiva sea resuelto el proceso penal No. 12-00053-0621-PE"
Se incorpora a la sesión la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de
Asuntos Jurídicos, al ser las dieciocho horas con quince minutos
Seguidamente procede a realizar una presentación sobre los antecedentes más
relevantes y las gestiones que se han llevado a cabo en la Administración durante

el análisis de los expedientes conformados con ocasión de los reclamos
interpuestos para el pago de las facturas de los trabajos realizados en la Ruta 856.
El director Luis Llach consulta por qué razón hasta este momento se está
conociendo el presente proyecto de resolución
La Licda. Trejos Amador manifiesta que entiende que debido a que la mayoría de
los Miembros del Consejo de Administración anterior fueron demandados
penalmente por la Financiera Desyfin, ésta situación hizo que los señores
Miembros no pudieran conocerlo y resolverlo
La presentación se incorpora al expediente de la sesión
Se retira de la sesión la Licda. Trejos Amador a las diecinueve horas
Los directores Jorge Solano Jiménez y Mónica Navarro Del Valle se abstienen de
votar la presente resolución, con ocasión de la demanda penal que en su momento
les interpuso la Financiera Desyfin. S.A. Lo anterior, con fundamento en el criterio
jurídico emitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en cuanto al
alcance de las causales de abstención de los Miembros de este Consejo
Contándose con el quorum suficiente para resolver la presente resolución, los
demás Miembros resuelven aprobarla y determinan:
ACUERDO 5. Se rechaza el recurso de revocatoria, interpuesto por La Financiera
Desyfin S.A., con fundamento a las consideraciones de la presente resolución.
Mantener la suspensión de la tramitación en vía administrativa de los reclamos
presentados, por las contrataciones de obras supuestamente realizadas en la Ruta
Nacional No 856 "Juan Rafael Mora Porras", hasta que en definitiva sea resuelto el
proceso penal N" 12-00053-0621-PE. 3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 344
de la Ley General de la Administración Pública, la presente resolución da por
agotada la vía administrativa ya que carece de recurso ulterior
ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende el Informe Final N° DVA-
DGIRH-RL-2017-269 de fecha 03 de noviembre del 2017, correspondiente al
Procedimiento Administrativo Cobratorio: Se conoce el oficio No. 20182034 de
fecha 21 de mayo de 2018, recibido el 01 de junio de 2018; suscrito por el señor
Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas mediante el cual somete a



envío de algún equipo de emergencia porque no hay paso de Puriscal a Parrita. El
Lic. Solís Murillo comenta que se encuentra en la etapa de análisis técnico una
contratación que fue promovida para la atención de la Ruta 239
Se toma nota
En razón del tiempo, el señor Ministro traslada para la próxima sesión el resto de
los documentos agendados. (DIE-07-18-1395, GAJ-01-18-0636, GAJ-14-18-0630,
GAJ-09-18-0622, APNCNF-018-2018, (Nota 28 de mayo / Nota 04 de junio, Nota
01 de junio, denuncia de fecha 5 de junio, 2018)
Al ser las veinte horas el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la
sesión